



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.3

Fusagasugá, 2017-03-09

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha **09 MAR. 2018**

Hora **6:00**

Firma **Jung** N° Folios **-2-**

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: EVALUACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA

Referencia: Invitación Pública No. 020 de 2018 – PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a la **ÚNICA PROPUESTA ADMITIDA** dentro del proceso de invitación de la referencia, conforme a lo establecido en el numeral 6. **FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE- FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

Las propuestas admitidas para continuar con el proceso de la invitación son:

1. SEGURIDAD PENTÁGONO COLOMBIANO LTDA – SEPECOL

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)-

REQUISITOS	PROPUESTAS
	SEPECOL LTDA
6.2.2.- EVALUACION FACTOR DE CALIDAD – PERSONAL Y SERVICIO PROPUESTO (TREINTA Y CINCO 35 PUNTOS)	
En este aspecto se asignará puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta que los Coordinadores cumplen con los siguientes requisitos, TANTO EN EL TURNO DIURNO COMO EN EL	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

NOCTURNO:

CUADRO A – Adicionales que otorgan puntaje

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR

1. COORDINADOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia y Seguridad Privada vigente, con mínimo dos (02) años de experiencia con la empresa, contar con Especialización en Seguridad o vigilancia privada o seguridad informática o afines.

Nota aclaratoria: El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la credencial otorgada por la Superintendencia y la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio.

Cabe aclarar que todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

En caso de no anexar la documentación anteriormente señalada, no se otorgará el puntaje.

CUADRO B- Cuadro de Asignación de puntaje de acuerdo con el factor de calidad.

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR	PUNTAJE
El proponente que ofrezca los DOS Coordinadores que cumplan con los dos (02) factores de calidad.	35
El proponente que ofrezca solo UN Coordinador que cumpla con los dos (02) factores de calidad.	17.5
El proponente que NO ofrezca Coordinador(es) que cumpla(n) con los dos (02) factores de calidad.	0

Para la asignación de puntaje, adjunto a la propuesta se debe anexar la hoja de vida del "Coordinador" propuesto, junto con los respectivos soportes, así como la copia del contrato o contratos que acrediten los años de experiencia.

Nota Aclaratoria: El término Coordinador corresponde a una denominación interna que emplea la Universidad, bajo el entendido que esta denominación no se encuentra relacionado dentro del personal operativo de vigilancia y seguridad privada establecido por la Supervigilancia.

CERO PUNTOS (0)

FOLIOS: 265-286

Nota: Una vez verificada la documentación los coordinadores no acreditan formación en Especialización en Seguridad o vigilancia privada o seguridad informática o afines. Igualmente, no anexan todas las copias de contratos que acrediten los años de experiencia. Por otra parte, una vez validadas cada una de la Resoluciones (No. 20174440091537 y No. 20174440003377) de los coordinadores con los servicios autorizados por la página de la Supervigilancia, link <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/5538/consultores-asesores-e-investigadores/> se evidencia que uno de los coordinadores no se encuentran relacionado como ASEOR o CONSULTOR.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA (MÁXIMO VEINTICINCO 25 PUNTOS)	
Se otorgarán veinticinco (25) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3.1, 3.2, 4.3.5 de los presentes términos, acredite mediante máximo dos (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que: a) Prestó servicios en Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Educación o Instituciones de carácter público que presten servicios de educación del orden público o privado b) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior a SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000). c) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas <u>Nota:</u> Para el caso de los consorcios o uniones temporales, las certificaciones o actas de liquidación no podrán ser presentadas por uno solo de los miembros. Así mismo, dichas certificaciones no podrán tener un <u>valor ejecutado inferior</u> al 90% del presupuesto oficial La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor ejecutado del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos <u>Nota aclaratoria:</u> Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.	VEINTICINCO (25) PUNTOS FOLIOS: 288-290
6.2.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCO (05 PUNTOS)	
6.2.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCO (05 PUNTOS) Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que el personal a poner a disposición para la ejecución del contrato, son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional el personal originario de los países con los que	CINCO (5) PUNTOS FOLIOS: 292

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que el personal sea de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

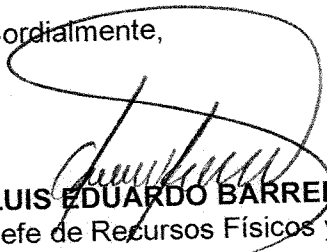
PORCENTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal es de origen nacional.

Nota: Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, la certificación deberá ser allegada por cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente SEPECOL LTDA, obtiene 30 puntos de los 65 posibles.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO BARRERO CÓRDOBA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

Proyectó: Francy B.

32.3.9.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*